



## UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

### RESUMEN EJECUTIVO

**Informe:** AEMP/UAI/INF N° 03/2026, correspondiente al Informe de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros y Deficiencias de Control por el período comprendido entre el 01/01/2025 al 31/12/2025 de la Autoridad de Fiscalización de Empresas efectuado en cumplimiento al Artículo 15° de la Ley N° 1178, Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna para la gestión 2026.

**Objetivos:** Emitir pronunciamiento en el marco de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada sobre la confiabilidad de:

- Los registros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, de la gestión de 2025.
- Los estados financieros de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, al 31 de diciembre de 2025 y si la información financiera se encuentra expuesta de acuerdo con los criterios establecidos en las NBSCI emitidas por el Órgano Rector.

Determinar si el control interno relacionado con el registro ha sido diseñado e implementado para minimizar la probabilidad de ocurrencia de las observaciones (errores y/o irregularidades).

**Objeto:** El objeto de la auditoría está constituido por la documentación de respaldo relativa a las transacciones financieras, registros contables, cuentas y partidas presupuestarias y patrimoniales, identificadas como operaciones críticas que sustentan los diferentes saldos de la Autoridad de Fiscalización de Empresas al 31 de diciembre de 2025; así como la normativa vigente de la entidad establecida como herramientas de control, conformadas por los Reglamentos Específicos de los Sistemas de Administración, Manual de Organización y Funciones, Reglamentos Internos y las actividades de control incorporados a ellos.

**Resultados:** De acuerdo a los resultados obtenidos, producto de la ejecución de los programas de trabajo, la aplicación de los procedimientos y técnicas de auditoría, sobre la información financiera relacionada con las partidas de gastos y rubros de recursos que conforman los Estados Financieros 1.3 "Objeto" y 1.4 "Alcance" del acápite 1 del presente informe, se concluye que, los Estados Financieros elaborados y emitidos en la gestión 2025, son confiables, de acuerdo a las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, el Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad de Fiscalización de Empresas, el Manual de Cuentas de Contabilidad del Sector Público y otra norma específica de la entidad, así como el control interno relacionado con los registros ha sido diseñado e implementado (se encuentra en funcionamiento) para minimizar la probabilidad de ocurrencia de observaciones (errores y/o irregularidades); excepto por las deficiencias de control interno reportadas en el acápite 3 del presente informe.





| Nº   | Observaciones  |
|------|--|
| 3.1  | Falta de Transferencia de recaudación y multas a PROBOLIVIA e INIAF  |
| 3.2  | Ingresos no identificados de antigua data  |
| 3.3  | Falencias identificadas en la cuenta 2151 Fondos Recibidos en Custodia                                       |
| 3.4  | Recaudación pendiente de las empresas lácteas  |
| 3.5  | Recursos pendientes de devolución  |
| 3.6  | Falta de Fiscalización por la presentación inoportuna de Declaraciones Juradas (RIBA) por el sujeto regulado |
| 3.7  | Fiscalizaciones realizadas por cuantías menores  |
| 3.8  | Inadecuada aplicación de los minutos de tolerancia en el macado de asistencia del personal                   |
| 3.9  | Ausencia de respaldo documentario en salidas oficiales y personales del personal de la AEMP                  |
| 3.10 | Documentación no remitida a la Unidad de Auditoría Interna   |
| 3.11 | Pago en Defecto de Vacaciones No Utilizadas  |
| 3.12 | Activos fijos sin acta de asignación ubicados en depósito de Activos Fijos                                   |
| 3.13 | Deficiencias en viáticos al interior del país  |
| 3.14 | Incumplimiento al cierre contable y de tesorería gestión 2025, Fondo Rotativo                                |
| 3.15 | Deficiencias en el control e incumplimiento al instrumento normativo de consumo de combustible               |
| 3.16 | Vehículos oficiales de la AEMP con infracciones  |
| 3.17 | Actualización del Manual de Procesos y Procedimiento (MPP) de la AEMP  |
| 3.18 | Gastos no devengados correspondientes a la gestión 2025  |

La Paz, 27 de Febrero de 2026

Dynka A. Cornejo Rodríguez  
JEFE DE UNIDAD AUDITORÍA INTERNA  
Autoridad de Fiscalización de Empresas  
Reg. Prof. CAUB Nº 7006 - Reg. CALUP Nº 2600